

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 184-2017

Guatemala, 04 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuente 11 Ingresos corrientes, destinada a completar el financiamiento de los servicios contratados bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; así como, cubrir las nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón mencionado, para los meses de septiembre a diciembre del presente año, con la finalidad de apoyar los procesos del Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme, en el marco de la Agenda Regional de la Mipyme, la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende" y la Política Económica 2016-2021 "Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 303 de fecha - 2 AGO 2017 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



EBCS/fv

X

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
108	Ministerio de Economía	11	11	<u>2,406,700</u>	<u>2,406,700</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,406,700</u>	<u>2,406,700</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>2,406,700</u>	<u>2,406,700</u>
Funcionamiento	2,406,700	2,406,700

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q2,406,700)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 393 FECHA: - 2 AGO 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q2,406,700, PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES.-----

Oficio número VIAFI-479-2017/JH-jlg del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2017. Expediente número 2017-57483 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de julio de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Economía mediante Oficio número VIAFI-479-2017/JH-jlg de fecha 14 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q2,406,700, con la finalidad de incrementar las asignaciones programadas en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, adjuntando para el efecto la Nota número 1195 de fecha 03 de julio de 2017, mediante la cual esta Dirección Técnica del Presupuesto, consideró que puede atenderse el incremento indicado del referido renglón de gasto, derivado de lo estipulado en el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, de fecha 24 de abril de 2017.

**ANÁLISIS:**

1. El Ministerio de Economía elaboró una reprogramación de Productos y Subproductos por la cantidad de Q2,406,700, en la forma que se detalla en el Comprobante de Reprogramación número 134 del 10 julio de 2017.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el crédito solicitado con fuente 11 Ingresos corrientes, tiene como propósito completar el financiamiento de los servicios contratados bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; así como, cubrir las nuevas contrataciones para los meses de septiembre a diciembre del presente año, de 33 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón mencionado, con la finalidad de apoyar los procesos del Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme, en el marco de la Agenda Regional de la Mipyme, la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende" y la Política Económica 2016-2021 "Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible" (folios 30 al 33), para lo cual se emitió la Resolución número 830 del 14 de julio de 2017, que autoriza la reprogramación de ese renglón de gasto.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía propone debitar recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Actividad 004 Servicios Generales, de la Categoría Equivalente 01 Actividades Centrales, asignado al renglón de gasto 913 Sentencias judiciales, el cual de conformidad con justificaciones remitidas por la Dirección



Superior, no se ejecutará en su totalidad en el presente año, debido a que las sentencias en proceso no están en firme por el órgano rector (folio 56).


4. El Ministerio de Economía en justificaciones presentadas en el expediente de mérito, manifiesta que el movimiento propuesto no incide en las metas físicas, por lo que no es necesario modificar las metas programadas en el Plan Operativo Anual 2017.
5. Las autoridades del Ministerio de Economía, como autorizadores de egresos y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en la asignación disminuida, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para el pago de sentencias judiciales.
  - c. La correcta ejecución de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, especialmente los servicios de asistentes, auxiliares y analistas.
  - d. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el Comprobante aprobado.
  - e. Rectificar la Resolución número 830 del 14 de julio de 2017, que autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, tomando en cuenta que la misma no incluye el incremento aprobado para el Registro Mercantil General de la República, por el monto de Q904,850; adicionalmente, deberá remitir los cuadros institucionales de la reprogramación de ese renglón de gasto, ya que no se adjuntaron al expediente de mérito.
  - f. Aplicar los criterios de austeridad y priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
  - g. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u


omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.

7. Las Direcciones Superior, de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) todas dependencias del Ministerio de Economía, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q2,406,700)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:   
Lic. Frank Velásquez  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos dieciseis (216)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,406,700, PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número VIAFI-479-2017/JH-jlg de fecha 14 de julio de 2017, recibido en la Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de julio de 2017, el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,406,700, con la finalidad de incrementar las asignaciones programadas en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **393** de fecha **2 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, por el monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q2,406,700)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

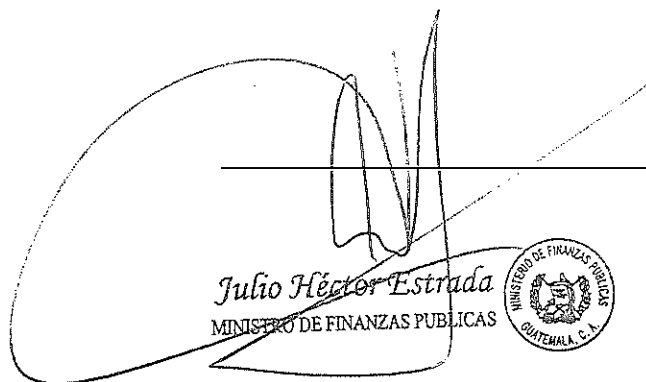
**RESUELVE:**


I. Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía por el monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q2,406,700)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en



los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinado a completar el financiamiento de los servicios contratados bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; así como, cubrir las nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón mencionado, para los meses de septiembre a diciembre del presente año, con la finalidad de apoyar los procesos del Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme, en el marco de la Agenda Regional de la Mipyme, la Política Nacional de Emprendimiento “Guatemala Emprende” y la Política Económica 2016-2021 “Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible”; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. **III)** El Ministerio de Economía, deberán observar lo indicado en el numeral 5), del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



 EBCS/iv 

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	10	7	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	184-2017	108	
		FECHA DOC. RESPALDO		
		4	8	2,017
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-2,406,700.00	-2,406,700.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-2,406,700.00 /	-2,406,700.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	2,406,700.00 /	2,406,700.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		2,406,700.00	2,406,700.00

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2017, al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105.  
Consolidacion: 111300111050/28-111300111010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			10	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	184-2017		4	8	2,017	108
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-2,406,700.00</b>		<b>2,406,700.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,406,700.00		2,406,700.00	
0000		-2,406,700.00		2,406,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,406,700.00</b>		<b>2,406,700.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,406,700.00	2,406,700.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,406,700.00	2,406,700.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,406,700.00</b>	<b>2,406,700.00</b>

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2017, al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105.

Consolidacion: 111300111050/28-111300111010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	10	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	184-2017	4	8
		2,017		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				108

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,406,700.00	2,406,700.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,406,700.00	2,406,700.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-2,406,700.00	2,406,700.00
<b>TOTAL:</b>			-2,406,700.00	2,406,700.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,406,700.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	2,406,700.00
<b>TOTAL:</b>	-2,406,700.00	2,406,700.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2017, al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105.  
Consolidacion: 111300111050/28-111300111010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			10	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	184-2017		4	8	2,017	108
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2017, al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105.  
Consolidacion: 111300111050/28-111300111010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

*Frank Alexis Velásquez Robles*  
**ASESOR DE PRESUPUESTO**

*Enrique Beltrán Rodríguez Salazar*  
 Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación  
**FIRMA**

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO